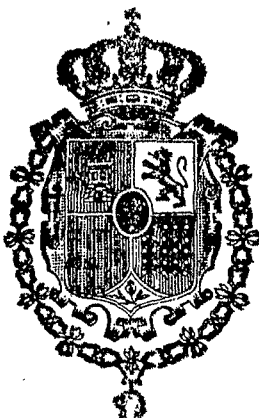


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los jefes y oficiales del cuerpo de

Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pedro Bazán y Esteban y termina con D. Cayetano Benítez y Vilar, por ser los más antiguos de sus escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destinos	Nombres y apellidos	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel..	Agregado militar á la Embajada de España en Rusia.....	D. Pedro Bazán Esteban.....	Coronel.....	2	enero.	1912
Otro.....	Estado Mayor Central.....	» Manuel Tourné y Esbry.....	Idem.....	2	idem.	1912
Otro.....	Agregado militar á las Embajadas de los Estados Unidos y Méjico.....	» Nicolás Urcullu y Cereijo.....	Idem.....	14	idem.	1912
Otro.....	Capitanía general de la 4.ª región...	» Ramón Morera y Galicia.....	Idem.....	14	idem.	1912
Comandante.....	Plantilla comisiones topográficas...	» Francisco Rute y Marta García.....	T. coronel.....	2	idem.	1912
Otro.....	Idem.....	» José Pelegrí y Fussellas.....	Idem.....	14	idem.	1912
Capitán.....	Segunda Brigada 12.ª División.....	» Fidel Dávila Arrondo.....	Comandante.....	2	idem.	1912
Otro.....	Escuela Superior de Guerra.....	» Cayetano Benítez y Vilar.....	Idem.....	14	idem.	1912

Madrid 2 de febrero de 1912.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer que el teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. José Pelegrí y Fussellas, ascendido á este empleo por real orden de esta fecha (D. O. número 26), que se hallaba destinado en la plantilla de comisiones topográficas de dicho cuerpo, continúe destinado en la misma plantilla en plaza de categoría inferior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer que el teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Francisco Rute y Marta García, ascendido á este empleo por real orden de esta fecha (D. O. núm. 26), que se hallaba destinado en la plantilla de comisiones topográficas de dicho cuerpo, continúe destinado en dicha plantilla, en plaza de su categoría.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al General de brigada D. Gustavo Noguero Herrero, para que fije su residencia en Valencia en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del

arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Roviralta Gamboa y termina con D. Antonio de Madrid Arranz, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

Es asimismo la voluntad de S. M. que D. Juan Pavía y Fernández del Pino, conde de Pinofiel, figure en la escala de comandantes en el puesto inmediatamente posterior al que ocupa D. Hermeto Coll Vilaró.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones y de Baleares, Director general de Cría caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel... Comandante.....	Escuadrón Cazadores de Mallorca.. Delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Vizcaya.....	D. José Roviralta Gamboa.....	Córonel.....	30	enero.	1912
Capitán.....	Excedente en la primera región....	» Darío Fontela Campomanes..... » Juan Pavía y Fernández del Pino, conde de Pinofiel.....	Tente. coronel.. Comandante....	30	idem..	1912
Otro.....	Regimiento Dragones de Numancia.	» Perfecto Martínez Palacios.....	Idem.....	2	enero.	1912
Otro.....	Idem Cazadores de Victoria Eugenia	» Tomás Pérez Fillot.....	Idem.....	30	idem..	1912
Primer teniente...	Idem íd. de Alfonso XII.....	» Santiago Coca Coca.....	Capitán.....	2	idem..	1912
Otro.....	Idem Lanceros de Farnesio.....	» Antonio de Madrid y Arranz.....	Idem.....	30	idem..	1912

Madrid 2 de febrero de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del arma de Caballería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Domingo Gabardá Martínez y termina con D. Francisco Sousa Ruiz, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	EMPLEO que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante.....	4.º Depósito de reserva.....	D. Domingo Gabardá Martínez.....	T. coronel.....	12		
Otro.....	2.º idem.....	» Eusebio Peco Arias.....	Idem.....	17		
Capitán.....	8.º Depósito reserva y Cuerpo de Seguridad de Barcelona.....	» Emilio Quintano Cifuentes.....	Comandante....	12	enero.	1912
Otro.....	2.º Depósito de Reserva.....	» Francisco Rodríguez López.....	Idem.....	17		
Primer teniente...	Reg. Caz. de Villarrobledo.....	» Juan Fuentes Cumplido.....	Capitán.....	12		
Otro.....	2.º Ayudante de la plaza de Córdoba.	» Francisco Sousa Ruiz.....	Idem.....	17		

Madrid 2 de febrero de 1912.

LUQUE

CRÍA CABALLAR

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 26 del mes próximo pasado y con arreglo á lo que determina el caso 1.º del art. 56 de la ley de Hacienda pública de 1.º julio último (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.) ha tenido á

bien conceder autorización para que la Yeguada militar adquiera por administración 500 quintales métricos de cebada é igual cantidad de paja en la suma de 11.375 pesetas, con cargo al cap. 8.º, artículo único «Sección de Cría Caballar», del vigente presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el herrador de primera del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, Alfonso Linares Martínez, en súplica de que se le conceda una plaza de su clase que existe en la Milicia voluntaria de Ceuta, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, teniendo en cuenta que dicha vacante debe ser cubierta con arreglo al art. 9.º del reglamento de herradores de Artillería aprobado por real orden de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), por el cual se rigen también los herradores de Infantería en virtud de lo dispuesto en la real orden de 15 de abril de 1910 (D. O. núm. 83).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Seccion de Artilleria

ARMAMENTO Y MUNICIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto 1.505 pesetas, formulado por el Parque regional de Artillería de Sevilla para la confección de 1.000 cartuchos con granada de metralla y 1.000 con granada rompedora para C. Ac. 7 cm. montaña mod. 1908 y para construcción de 250 cajones de empaque para los mismos, con destino al Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla, cargándose la expresada cantidad á la partida de «atenciones generales», del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de reparación de la caseta de Carabineros de Torre-Plata (Tarifa), que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 15 del mes de diciembre último, y disponer que las 1.950 pesetas á que asciende sean cargo á los fondos asignados para estas atenciones por el Ministerio de Hacienda.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que las obras á que afecta aquel presupuesto se consideren de carácter urgente é incluidas, por tanto, en los casos del capítulo 5.º del reglamento aprobado por real orden de 2 de junio de 1902 (C. L. núm. 136).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de instalación de filtros en los edificios militares de Pamplona, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 22 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que las 4.940 pesetas á que asciende el presupuesto de la instalación de los filtros, sean cargo á la dotación del material de Ingenieros.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se remita á este Ministerio la documentación reglamentaria relativa al material desmontable, para la resolución que proceda en lo relativo á su adquisición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de instalación de filtros en el cuartel de San Francisco de Castellón, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 17 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que el presupuesto de la instalación, importante 2.430 pesetas, sea cargo á los fondos del material de Ingenieros, y en cuanto al material desmontable, cuyo presupuesto asciende á la suma de 2.530 pesetas, el Parque de Intendencia correspondiente remitirá á este Ministerio la documentación necesaria para la compra del citado material.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de instalación de filtros en el Depósito de suministros de Bilbao, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 15 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que el presupuesto de la instalación, importante 180 pesetas, sea cargo á los fondos del material de Ingenieros. Asimismo se ha servido S. M. disponer que por lo que se refiere al material desmontable, cuyo presupuesto importa 220, el Parque de Intendencia remitirá á la Intendencia militar de la región la documentación correspondiente para la compra del citado material.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, referente á la adquisición de materiales con destino á las obras que ejecuta la Comandancia de Ingenieros de Málaga, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se incoe el expediente de subasta, la cual debe tener carácter local.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Intendencia General Militar

ALUMBRADO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 19 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar la reunión de la Junta reglamentaria de alumbrado que ha de señalar las luces necesarias en el cuartel de Aranjuez, ocupado por el regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo que preceptúa el real decreto de 22 de noviembre último (D. O. número 261), el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación núm. 1, por hallarse declarados aptos para el ascenso y ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les señala.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los jefes y oficiales del expresado cuerpo figurados en la relación núm. 2 y que prestan servicio en comisión en el de Intervención, reingresen en aquél, con el empleo correspondiente al mismo, y que sean colocados inmediatamente detrás del subintendente de primera clase D. Manuel Díaz Muñoz, del de segunda D. Antonio Ranz de la Peña, del mayor D. Guillermo Pezzi Gutiérrez, y del oficial primero D. Guillermo Rigal Gobián, por el orden correlativo en que por clases aparecen relacionados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones, de Baleares, Canarias y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación núm. 1

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	EMPLEO que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Subintendente de 2.ª clase	Intendencia militar de la 1.ª región.	D. José Márquez Anglada	Subintendente de 1.ª clase	10	enero.	1912
Otro	Academia de Intendencia	» José Areba y Aroañaga	Idem	12	idem.	1912
Otro	Intendencia militar de Baleares	» Jaime Garau Montaner	Idem	27	idem.	1912
Mayor	Intendencia militar de la 2.ª región.	» Clemente García Castro	Idem 2.ª id.	10	idem.	1912
Otro	Intendencia general militar	» Leonardo Mesa Lorenzo	Idem	12	idem.	1912
Otro	Intendencia militar de la 1.ª región.	» Francisco Boville y Figueras	Idem	12	idem.	1912
Otro	Idem íd. de la 4.ª íd.	» Salvador Madrigal y Meseguer	Idem	27	idem.	1912
Oficial 1.º	Reemplazo de la 8.ª región	» Bernardo Juan y Burriel	Mayor	10	idem.	1912
Otro	Intendencia militar de Melilla	» Idefonso de los Reyes Vidal	Idem	10	idem.	1912
Otro	Idem de la 1.ª región	» Eduardo Pérez Fillol	Idem	12	idem.	1912
Otro	Idem de la 2.ª íd.	» Manuel Iborra Pérez	Idem	12	idem.	1912
Otro	Segunda Comandancia de tropas	» Angel Catalán y Taugís	Idem	12	idem.	1912
Otro	Intendencia general militar	» Manuel Alvarez-Ossorio y Voisins	Idem	27	idem.	1912
Otro 2.º	Primera Comandancia de tropas	» Manuel Blanco Rodríguez	Oficial 1.º	1	idem.	1912
Otro	Excedente en la 2.ª región y en comisión en Larache	» Paulino Pérez Migueláñez	Idem	10	idem.	1912
Otro	Intendencia militar de Tenerife	» José Calzada Bocio	Idem	12	idem.	1912
Otro	Idem íd. de Ceuta	» Luis Casaubón Gómez	Idem	12	idem.	1912
Otro	Idem general militar	» Mariano García Dacarrete	Idem	12	idem.	1912
Otro	Idem militar de Melilla	» Belisario Muñoz Gómez	Idem	24	idem.	1912
Otro	Cuarta Comandancia de tropas	» Eduardo de la Riva Prieto	Idem	27	idem.	1912

Relación núm. 2

Empleos	NOMBRES	Destino actual
Subintendentes de 1. ^a clase y en comisión Interventores de distrito.....	D. Pedro Lampérez y Romea..... » Pablo Vignote y Verca..... » Angel Matoses y Capilla.....	Interventor militar de la 5. ^a región. Idem íd. de la 7. ^a íd. Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.
Subintendente de 2. ^a clase y en comisión comisario de guerra de 1. ^a	» Ricardo Aranda y López.....	Interventor militar de Gran Canaria.
Mayor de Intendencia y en comisión comisario de guerra de 2. ^a clase.....	» Manuel Hermoso Palacios..... » Julio Machó Huarte.....	Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército. Intervención general militar.
Oficiales primeros de Intendencia y en comisión oficiales primeros de Intervención.....	» Francisco Monteagudo Melendo..... » Antonio García de Longoria y Romero del Castillo.....	Idem militar de la 6. ^a región. Idem íd. de la 2. ^a íd.

Madrid 2 de febrero de 1912.

LUQUE

ORGANIZACION

Excmo. Sr.: La importancia que de por sí tiene cada uno de los diversos cometidos que con arreglo á la organización actual desempeñan los subintendentes de primera clase, destinados de plantilla en los Parques de suministro de las capitales de región, y la conveniencia, por otra parte, de dedicar preferente atención á la instrucción táctica y técnica de las tropas de Intendencia, para que en todo momento y muy especialmente en circunstancias extraordinarias, puedan responder á la especialísima misión que están llamadas á realizar, viniendo á ser las Comandancias de dicho cuerpo, en tiempo de paz, como escuela de donde han de partir los núcleos para constituir las unidades que se destinen á operaciones en campaña, ponen de manifiesto la imperiosa necesidad de separar el mando de tropas de los cargos de gestión, si éstos han de ser atendidos debidamente y ha de conseguirse con aquél la expresada finalidad.

Ya por lo que respecta á la plaza de Melilla, así lo reconoció la real orden de 18 de septiembre último, al disponer la separación, de un modo eventual, del cargo de primer jefe en la Comandancia de tropas del referido territorio, de los demás de gestión que ejercía un solo jefe en la indicada plaza, y en la imposibilidad de aplicar esta independencia en todas las del cuerpo de que se trata, por no permitirlo los recursos del presupuesto, precisa limitarla, por ahora, á la primera Comandancia y consolidarla, por lo que afecta á la de Melilla, de una manera definitiva.

A ese fin y para que puedan ser viables las consiguientes modificaciones en las plantillas vigentes, sin aumento alguno, y teniendo en cuenta, al propio tiempo, cuantó preceptúan la segunda disposición transitoria de la ley de 15 de mayo de 1902 (C. L. núm. 108) y nota primera de las que se consignan al final de las plantillas aprobadas por real decreto de 31 de agosto del año anterior (C. L. número 183), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º El cargo de primer jefe de la primera Comandancia de tropas de Intendencia se considerará separado, en lo sucesivo, de los de director del Parque de suministro y de campaña y jefe administrativo de esta corte.

2.º Igual separación se observará con carácter definitivo, por lo que respecta al de primer jefe de la Comandancia de Melilla.

3.º Para compensar los aumentos anteriores se dismi-

nirá un subintendente de primera clase en la plantilla de la Intendencia general militar y el de dicho empleo que desempeña la dirección de la Fábrica militar de subsistencias de Córdoba, que será ejercida por el del Establecimiento Central de Intendencia, puesto que aquélla y éste han de instalarse en Peñaflor (Sevilla).

4.º Para el mando de las expresadas comandancias, se nombrarán de plantilla desde luego dos jefes de la citada categoría, que percibirán sus devengos reglamentarios por el cap. 5.º, art. 1.º del presupuesto de este Ministerio, utilizando, al efecto, los créditos sobrantes, como consecuencia de aquella disminución, en los caps. 1.º y 3.º, artículos 2.º y único respectivamente.

5.º En el primer proyecto de presupuesto que se redacte se comprenderán los aumentos y disminuciones que se dejan mencionados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

PASAJES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder prórroga para el pasaje por cuenta del Estado á las familias de los jefes, oficiales y clases de tropa comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que empieza con D. Manuel de la Gándara Sierra y concluye con Abad Pérez González, con arreglo á lo prevenido en real orden circular de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Fecha de la instancia solicitando la prórroga	Autoridad que la cursa	PASAJE QUE SE CONCEDE		Individuos de la familia á quien se concede
					Desde	Hasta	
Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo....	Comandante.....	D. Manuel de la Gándara Sierra.	24 diciembre 1911..	Capitán general de la 2. ^a región	Fuenterrabía (Guipúzcoa)..	Los Barrios (Cádiz).....	Familia.
Reg. Inf. ³ de Borbón, 17.....	Médico 1. ^o	M. Manuel Arnao y Suffo.....	2 ídem.....	Idem.....	Vitoria.....	Málaga.....	Idem.
Comandancia de Alava.....	Guardia civil.....	Abad Pérez González.....	15 ídem.....	Idem de 6. ^a id.....	Portezuelo (Cáceres).....	El Ciego (Alava).....	Esposa.

Madrid 1.^o de febrero de 1912.

LUQUE.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica Nacional de Toledo.....	6.000 cartuchos Mauser de bala P.....	1. ^a Sección de la Escuela Central de Tiro, á disposición de la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.
Parque central de Segovia.....	15	Parque regional de Artillería de Madrid.
Idem regional de Artillería de Sevilla ..	100	
Idem de la Comand. ^a de Art. ^a de Cádiz.	10	
Idem de la íd. de íd. de Algeciras.....	10	
Depósito de armamento de Lérida.	3	
Idem de íd. de Gerona.....	5	
Parque regional de Art. ^a de Zaragoza..	10	
Idem de la Comand. ^a Art. ^a de Pamplona	10	
Idem regional de Artillería de Burgos..	11	
Idem de la Comandancia de Artillería de San Sebastián.....	8	
Depósito de armamento de Bilbao.....	6	
Idem de íd. de Vitoria.....	20	
Parque regional de Art. ^a de Valladolid.	50	
Idem de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.....	7	

Madrid 1.^o de febrero de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa de dos mil sacos envases para harina de sesenta kilogramos de cabida cada uno, al Parque de Intendencia de Ceuta, debiendo participarse oportunamen-

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De este orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 1.^o de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta y séptima regiones, de Canarias é Interventor general de Guerra.

te á este Ministerio la salida y entrada de dichos sacos en los establecimientos de referencia y aplicarse el consiguiente gasto de transporte al cap. 10, art. 4.º del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Gobernador militar de Ceuta, Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa de diez banderas nacionales para fuertes al Parque de Intendencia de Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Gobernador militar de Ceuta, Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Sección de Sanidad Militar

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 31 de enero próximo pasado, promovida por el veterinario primero D. Patricio Chamón Moya, con destino en la Brigada de tropas de Sanidad Militar y en comisión en el Cuartel general de la segunda brigada de la primera división, en súplica de que se le conceda la licencia absoluta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, en las condiciones que determina el art. 34 de la ley constitutiva del Ejército de 29 de noviembre de 1878 (C. L. núm. 367), disponiendo que por fin del corriente mes cause baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de diciembre último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Andrés Costela y Novoa, en súplica de licencia por tiempo ilimitado para residir en la República Argentina, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente que remitió V. E. á este Ministerio, con su escrito de 23 de junio último, instruido al soldado de Infantería, licenciado, José Villate Ugalde, y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de diciembre último, se ha servido conceder al interesado el retiro, por hallarse comprendida su inutilidad en el art. 69, orden 6.º, clase 1.ª del cuadro de 1.º de febrero de 1879 y en la real orden de 5 de enero del año próximo pasado (C. L. núm. 5); cesando en el percibo de haberes como expectante á retiro por fin del mes actual, caso de que los estuviese percibiendo, cuyo señalamiento le será hecho por el expresado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 20 de diciembre último la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Ingenieros (E. R.), retirado por Guerra, D. Enrique Ortega Ruiz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región por fin del expresado mes, y que desde 1.º de enero siguiente se le abone por la Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 19 de febrero de 1903 (D. O. núm. 40), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en fin del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Benigno Monterve Moreno, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región y que desde 1.º del entrante mes de marzo se le abone por la Delegación de Hacienda de Baleares el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 31 de julio de 1902 (D. O. número 169), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**ASCENSOS**

Excmo Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los jefes, oficiales y sargentos de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, figurando los sargentos por el mismo orden de propuesta en la relación de alumnos que han terminado con aprovechamiento el plan de estudios que señala el reglamento orgánico de la Academia especial, y debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel.....	Comandancia de Badajoz.....	D. Juan Maldonado Hernández..	Coronel.....	30	enero.	1912
Comandante.....	Idem de Asturias.....	» José Sediles Blasco.....	Teniente coronel.....	30	idem..	1912
Capitán.....	Idem de Valencia.....	» José Javaloyes López.....	Comandante.....	30	idem..	1912
Primer teniente.....	Idem de Sevilla.....	» Joaquín López Fernández....	Capitán.....	18	idem..	1912
Otro.....	Idem de Granada.....	» Jacinto López de Haro y Peñaranda.....	Idem.....	30	idem..	1912
2.º teniente (E. R.).....	Idem de Mallorca.....	» José Santané Aguiló.....	Primer teniente (E. R.)	2	febro.	1912
Otro (íd.).....	Idem de Gerona.....	» Ramón Aguirre Parajón.....	Idem (E. R.).....	2	idem..	1912
Sargento.....	Idem de Bilbao.....	» Juan Iglesias Sánchez.....	Segundo íd. (íd.).....	2	idem..	1912
Otro.....	Idem de Barcelona.....	» Jesús Fernández Basteiro....	Idem (íd.).....	2	idem..	1912
Otro.....	Idem de Tarragona.....	» Manuel Ancheta Sánchez.....	Idem (íd.).....	2	idem..	1912

Madrid 2 de febrero de 1912.

LUQUE

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Habiéndosele concedido ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, al sargento del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, Macario Cirbián García, por real orden de 24 del mes de enero próximo pasado (D. O. núm. 18), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado sea eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una vacante de capitán profesor en la Academia de Artillería, anunciada por real orden circular de 16 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 281), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien nombrar para ocuparla al de dicho empleo y arma D. Joaquín Miranda González, excedente en la primera región, percibiendo el sueldo por el capítulo 13, artículo 2.º del vigente presupuesto y la gratificación de profesorado con cargo al fondo de material del referido Centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, corres-

pondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capellán primero del Clero Castrense, con destino en el Hospital militar de Palma de Mallorca, D. Onofre Oliver Oliver; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del mes actual, á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Provicario general Castrense é Interventor general de Guerra.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el primer teniente de la escala activa, del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, D. Santiago Lanuza Pérez, ingrese en ese referido cuerpo, con la efectividad de esta fecha, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 1.º de agosto de 1908 (C. L. núm. 141).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y de Baleares é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería HOJAS DE SERVICIOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los jefes de las dependencias y cuerpos donde radiquen las hojas de servicios y de hechos de los tenientes coroneles de Infantería comprendidos en el «Anuario militar» del año próximo pasado, desde el número 184 al 273; comandantes del 435 al 626; capitanes del 686 al 860 y primeros tenientes del 449 al 650, todos inclusive, se servirán remitir á esta Sección, con la posible urgencia, copias conceptuadas de dichos documentos, para los efectos de clasificación de aptitud para el ascenso.

Madrid 1.º de febrero 1912.

El Jefe de la Sección,
Jose López Torrens